

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

ENTORNO Y/O COMPONENTE:	Vigilancia de la Salud Ambiental
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Medicamentos Seguros
NIVEL DE OPERACIÓN:	Localidad de Ciudad Bolívar, Usme y Tunjuelito
MES / PERIODO VERIFICADO	01 de junio al 31 de julio de 2024
FECHA DEL SEGUIMIENTO	21 al 23 de octubre de 2024
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Didier Alexis Santos Lozano

1. LISTA DE CHEQUEO

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica
CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 201
PRODUCTO: ESTABLECIMIENTO VIGILADO Y CONTROLADO
ACTIVIDAD: N/A

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
Todos	Todas las Intervenciones	Soporte en físico / soporte en magnético	X		MES O PERIODO: Insumos ¿Se contó con los materiales, equipos e insumos, con los servicios y la dotación acordes al anexo 8 (Insumos requeridos para la operación del PSPIC), en cantidad y tipo adecuados, según la necesidad y la intervención? Se evidenció que la Subred contó con los materiales, equipos e insumos, con los servicios y la dotación acordes al anexo 8 (Insumos requeridos para la operación del PSPIC), en cantidad y tipo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))								
					adecuados, según la necesidad y la intervención. Recurso humano ¿Las personas encargadas de las intervenciones cumplieron con los perfiles establecidos en los estándares de la Línea de Seguridad Química y recibieron los honorarios contemplados en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud? La Subred dio cumplimiento con los perfiles establecidos en los estándares de la Línea de medicamentos seguros y recibieron los honorarios contemplados en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud.								
64	Vehículo transportador de medicamentos y dispositivos médicos vigilado y controlado	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de vehículos: MSE08. Verificar que en el diligenciamiento de las actas no se emita concepto para productos que no son competencia de la línea de Medicamentos Seguros.	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo Inspección y vigilancia de vehículos transportadores de productos farmacéuticos durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.								
65	Visitas de IVC a farmacias droguerías y/o droguerías incluidas las que contratan servicio con instituciones prestadoras de servicios de salud	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MSE05. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):		X	La Subred Sur E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Droguería</th> </tr> <tr> <td rowspan="2">Junio 2024</td> <td>Ciudad Bolívar</td> <td>15 (7 DF,6 FR,2 FV)</td> </tr> <tr> <td>Usme</td> <td>12</td> </tr> </table>	Mes	Localidad	Droguería	Junio 2024	Ciudad Bolívar	15 (7 DF,6 FR,2 FV)	Usme	12
Mes	Localidad	Droguería											
Junio 2024	Ciudad Bolívar	15 (7 DF,6 FR,2 FV)											
	Usme	12											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))		
		MSE19 Acta procesos autorizados inyectología.					(3 DF, 6 FR, 3 FV)
		Tunjuelito				7 (1 DF, 5 FR, 1 FV)	
						Ciudad Bolívar	16 (4 DF, 11 FR, 1 FV)
		Julio 2024			Usme	12 (6 DF, 2 FR, 4 FV)	
					Tunjuelito	10 (1 DF, 7 FR, 2 FV)	
						Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos en acta MS05S008698, con ID 317822 del 22/06/2024 con concepto Desfavorable, debido que para el aspecto a verificar ítem 2.1.7, no se marcó ninguna opción para el contrato de trabajo del director técnico.	
		Se evidenció que existe diferencia entre el soporte físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS05S008756, con ID 814165 del mes de julio y de la localidad de Ciudad Bolívar, se indicó el dato "79.998.309-0" como NIT del					

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
		MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.									
67	Visitas de IVC a agencias de especialidades farmacéuticas	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos mayoristas: MSE04 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MS01 Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de Medicamentos sometidos a Fiscalización. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo visitas de IVC a agencias de especialidades farmacéuticas durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.						
68	Visitas de IVC a depósitos de drogas (Incluye operadores logísticos y depósitos que almacenen y/o reenvasen materias primas	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos mayoristas: MSE04 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias.	X		La Subred Sur E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Depósito de drogas</th></tr><tr><td>Julio 2024</td><td>Ciudad Bolívar</td><td>1 (1 FV)</td></tr></table>	Mes	Localidad	Depósito de drogas	Julio 2024	Ciudad Bolívar	1 (1 FV)
Mes	Localidad	Depósito de drogas									
Julio 2024	Ciudad Bolívar	1 (1 FV)									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))		
		MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			Julio 2024	Ciudad Bolívar	9 (3 DF, 3FR, 3 FV)
						Usme	10 (6 DF, 1 FR, 3 FV)
						Tunjuelito	5 (3 DF, 1 FR, 1 FV)
					Observación: Acta de visita IVC MS12S005715 identificado con id 777503, en la sección de hallazgos, donde se indica: 'No se cuenta con el protocolo completo en caso de evidenciarse la presencia de plagas en el establecimiento'. Sin embargo, este hallazgo no describe claramente qué falta en dicho protocolo. USME Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos con concepto desfavorable MS12S005725 con ID 663608 del 22/07/2024, MS12S005719 con ID 318978 del 20/07/2024, MS12S005715 con ID 777503 del 19/07/2024, MS12S005773 con ID 796983 del 25/07/2024, MS12S005746 con ID 777767 del 15/07/2024 y MS12S005764 con ID 778010 del 15/07/2024, debido que en la sección de hallazgos no se indicó la		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
					norma infringida de acuerdo a lo establecido al documento operativo VSA. Se evidenció que existe diferencia entre el soporte físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS12S005764 con ID 778010 del mes de julio y de la localidad de Usme, se indicó el dato “Distribuidora de Belleza y Papelería Sara” como nombre comercial, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D.C se digitó 'Variedades Papelería Sara’ TUNJUELITO Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos con concepto desfavorable MS12S005543 con ID 787578 del 06/07/2024, MS12S005529 con ID 703280 del 08/07/2024 y MS12S005527 con ID 790109 del 08/07/2024, debido que en la sección de hallazgos no se indicó la norma infringida de acuerdo a lo establecido al documento operativo VSA. .						
71	Visitas de IVC a Distribuidores de Productos de Higiene Doméstica; absorbentes de Higiene personal y pañaleras	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a establecimientos no farmacéuticos que comercializan productos farmacéuticos y afines: MSE12 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):		X	La Subred Sur E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Dist. De producto de higiene</th></tr><tr><td>Junio 2024</td><td>Ciudad Bolívar</td><td>16 (5 DF, 4 FR, 7 FV)</td></tr></table>	Mes	Localidad	Dist. De producto de higiene	Junio 2024	Ciudad Bolívar	16 (5 DF, 4 FR, 7 FV)
Mes	Localidad	Dist. De producto de higiene									
Junio 2024	Ciudad Bolívar	16 (5 DF, 4 FR, 7 FV)									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))		
		MSE28 Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.				Usme	12 (8 DF, 2 FR, 2 FV)
						Tunjuelito	5 (2 DF, 2 FR, 1 FV)
					Julio 2024	Ciudad Bolívar	11 (3 DF, 2 FR, 6 FV)
						Usme	9 (5 DF, 2 FR, 2 FV)
						Tunjuelito	6 (2 DF, 2 FR, 2 FV)
					USME		
					Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos con concepto desfavorable MS12S005630 con ID 796978 del 26/06/2024, MS12S005550 con ID 803064 del 26/06/2024, MS12S005531 con ID 707052 del 17/06/2024, MS12S005534 con ID 697185 del 17/06/2024, MS12S005554 con ID 549055 del 18/06/2024, MS12S005435 con ID 799067 del 14/06/2024, MS12S005624 con ID 707023 del 21/06/2024 y MS12S005580 con ID 671862 del		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
					20/06/2024, debido que en la sección de hallazgos no se indicó la infringida de acuerdo a lo establecido al documento operativo VSA. Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos con concepto desfavorable MS12S005718 con ID 700216 del 20/07/2024, MS12S005717 con ID 559186 del 20/07/2024, MS12S005790 con ID 693053 del 22/07/2024, MS12S005758 con ID 777596 del 13/07/2024 y MS12S005753 con ID 571094 del 12/07/2024, debido que en la sección de hallazgos no se indicó la norma infringida de acuerdo a lo establecido al documento operativo VSA. TUNJUELITO Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos con concepto desfavorable MS12S005609 con ID 803024 del 25/06/2024 y MS12S005610 con ID 679654 del 25/06/2024, debido que en la sección de hallazgos no se indicó la norma infringida de acuerdo a lo establecido al documento operativo VSA. Se identificó un incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos con concepto desfavorable MS12S005539 con ID 605654 del 08/07/2024 y MS12S005540 con ID 568415 del 09/07/2024. debido que en la sección de hallazgos no se indicó la norma

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
					infringida de acuerdo a lo establecido al documento operativo VSA.						
73	Visitas de IVC a droguerías con arqueo de medicamentos de control especial	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MSE05 y Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de medicamentos sometidos a fiscalización MSE01. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE19 Acta procesos autorizados inyectología. MSE20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia. MSE21 Acta procesos especiales atención farmacéutica. MSE22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.	X		La Subred Sur E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Droguería con MCE</th></tr><tr><td>Julio 2024</td><td>Usme</td><td>1 (1 FR)</td></tr></table> El acta revisada, cumple con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.	Mes	Localidad	Droguería con MCE	Julio 2024	Usme	1 (1 FR)
Mes	Localidad	Droguería con MCE									
Julio 2024	Usme	1 (1 FR)									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
75	Visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel I	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Farmacias Homeopáticas MSE06, Acta de verificación de rotulado de medicamentos homeopáticos MSE27. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación, además de la verificación del registro en el SIIAS Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel I durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.
76	Visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel II	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Farmacias Homeopáticas MSE06, Acta Anexa de Verificación de Áreas y Procesos de Farmacias Homeopáticas MSE26, Acta de verificación de rotulado de medicamentos homeopáticos MSE27 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren):	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel II farmacéuticas durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))																	
		AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación, además de la verificación del registro en el SIAS Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.																				
79	Visitas de IVC a tiendas naturistas	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Tiendas Naturistas MS07. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.		X	La Subred Sur E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Tienda naturista</th></tr><tr><td rowspan="3">Junio 2024</td><td>Ciudad Bolívar</td><td>4 (2 DF, 2 FR)</td></tr><tr><td>Usme</td><td>3 (2 DF, 1 FV)</td></tr><tr><td>Tunjuelito</td><td>No aplica</td></tr><tr><td rowspan="3">Julio 2024</td><td>Ciudad Bolívar</td><td>4 (2 DF, 2 FV)</td></tr><tr><td>Usme</td><td>3 (1 DF, 1 FR, 1 FV)</td></tr><tr><td>Tunjuelito</td><td>4</td></tr></table>	Mes	Localidad	Tienda naturista	Junio 2024	Ciudad Bolívar	4 (2 DF, 2 FR)	Usme	3 (2 DF, 1 FV)	Tunjuelito	No aplica	Julio 2024	Ciudad Bolívar	4 (2 DF, 2 FV)	Usme	3 (1 DF, 1 FR, 1 FV)	Tunjuelito	4
Mes	Localidad	Tienda naturista																				
Junio 2024	Ciudad Bolívar	4 (2 DF, 2 FR)																				
	Usme	3 (2 DF, 1 FV)																				
	Tunjuelito	No aplica																				
Julio 2024	Ciudad Bolívar	4 (2 DF, 2 FV)																				
	Usme	3 (1 DF, 1 FR, 1 FV)																				
	Tunjuelito	4																				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
					(3 FR, 1 FV) Se evidenció que existe diferencia entre el soporte físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS07S000925 con ID 698090 del mes de julio y de la localidad de Ciudad Bolívar, se indicó el dato “Otro: “canalizado por autorregulación” como motivo de visita, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D, C se digitó “programación”
81	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos que distribuyen adecuados o dispensan dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular MS09. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias y mínimo un número de registro sanitario de un dispositivo médico de mayor riesgo y su nombre. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo visitas de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
1126	Seguimiento de la información mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos	Verificar que el informe mensual haya sido radicado el cuarto martes del mes vencido de la intervención con el apoyo del sistema SIVIGILA D.C. (plazo máximo), Verificar la coherencia del informe con los soportes físicos y con la información registrada mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. El informe debe contener la caracterización por localidad de las causales de concepto desfavorables, conceptos favorables. La caracterización se debe realizar mensual y acumulada por el año calendario. Análisis de medidas sanitarias. Se debe diferenciar aquellas medidas aplicadas a establecimientos y las aplicadas a productos. En las medidas aplicadas a establecimientos se debe especificar el punto crítico y en las medidas de dispositivos se debe caracterizar por el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida, se debe realizar, diligenciamiento de manera mensual por medio del archivo compartido de las medidas sanitarias tomadas. -Seguimiento proceso sancionatorio de acuerdo con la plataforma SIAS. Se debe contar con una base de datos que consolide los procesos sancionatorios con la siguiente información: Radicado del cargue del proceso a la plataforma, nombre y dirección de establecimiento, causal para remitirlo al proceso sancionatorio e indicar si se presentó aplicación de medida. Seguimiento y notificación de los directores científicos. Se debe realizar un análisis acumulativo de los directores científicos que laboren en más de tres establecimientos. De ser así, debe realizar una base que indique el nombre completo del director científico, cédula del director científico, establecimientos en los	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo Seguimiento de la información mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		que labora, NIT y dirección de cada establecimiento. Además, se debe notificar por escrito a los establecimientos el incumplimiento de los directores científicos según establecido en el Decreto 1030 de 2007, con copia a nivel central con el fin de retroalimentar la base distrital de los directores científicos que realizan actividades a dichos establecimientos. Reporte de operativos. Se debe reportar de manera acumulada el número de operativos, establecimientos intervenidos, acciones realizadas, medidas sanitarias aplicadas. Si se efectúa medidas sanitarias a dispositivos médicos y/o productos farmacéuticos se debe especificar el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida. Número de establecimientos sensibilizados con el programa de Tecnovigilancia por mes y de manera acumulada por localidades. Búsqueda activa de registro sanitario. Se debe realizar una pieza comunicativa como presentaciones, pendones, folletos, infografías diferentes mes a mes con el objetivo que este material se apliquen en los espacios de asistencias técnicas o capacitaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente y/o llevar a cabo talleres de manera didáctica con el fin de brindar fortalecimiento a los diferentes tipos de establecimientos que son vigilados.			
1127	Seguimiento de la información Mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos. Subred Sur Occidente y Sur	Verificar que el informe mensual haya sido radicado el cuarto martes del mes vencido de la intervención con el apoyo del sistema SIVIGILA D.C. (plazo máximo), Verificar la coherencia del informe con los soportes físicos y con la información registrada mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. El informe debe contener la caracterización por localidad de las causales de concepto	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo Seguimiento de la información Mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		desfavorables, conceptos favorables. La caracterización se debe realizar mensual y acumulada por el año calendario. Análisis de medidas sanitarias. Se debe diferenciar aquellas medidas aplicadas a establecimientos y las aplicadas a productos. En las medidas aplicadas a establecimientos se debe especificar el punto crítico y en las medidas de dispositivos se debe caracterizar por el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida, se debe realizar, diligenciamiento de manera mensual por medio del archivo compartido de las medidas sanitarias tomadas. -Seguimiento proceso sancionatorio de acuerdo con la plataforma SIAS. Se debe contar con una base de datos que consolide los procesos sancionatorios con la siguiente información: Radicado del cargue del proceso a la plataforma, nombre y dirección de establecimiento, causal para remitirlo al proceso sancionatorio e indicar si se presentó aplicación de medida. Seguimiento y notificación de los directores científicos. Se debe realizar un análisis acumulativo de los directores científicos que laboren en más de tres establecimientos. De ser así, debe realizar una base que indique el nombre completo del director científico, cédula del director científico, establecimientos en los que labora, NIT y dirección de cada establecimiento. Además, se debe notificar por escrito a los establecimientos el incumplimiento de los directores científicos según establecido en el Decreto 1030 de 2007, con copia a nivel central con el fin de retroalimentar la base distrital de los directores científicos que realizan actividades a dichos establecimientos.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))										
		Reporte de operativos. Se debe reportar de manera acumulada el número de operativos, establecimientos intervenidos, acciones realizadas, medidas sanitarias aplicadas. Si se efectúa medidas sanitarias a dispositivos médicos y/o productos farmacéuticos se debe especificar el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida. Número de establecimientos sensibilizados con el programa de Tecnovigilancia por mes y de manera acumulada por localidades. Búsqueda activa de registro sanitario. Se debe realizar una pieza comunicativa como presentaciones, pendones, folletos, infografías diferentes mes a mes con el objetivo que este material se apliquen en los espacios de asistencias técnicas o capacitaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente y/o llevar a cabo talleres de manera didáctica con el fin de brindar fortalecimiento a los diferentes tipos de establecimientos que son vigilados.													
1129	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - Análisis fisicoquímico	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01. Acta de notificación de resultados de laboratorio TM_03. Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Fisicoquímico. Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento			La Subred Sur E.S.E. programó, ejecutó y facturó los siguientes muestreos: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Muestreo</th></tr><tr><td rowspan="3">Junio 2024</td><td>Ciudad Bolívar</td><td>1</td></tr><tr><td>Usme</td><td>1</td></tr><tr><td>Tunjuelito</td><td>1</td></tr></table>	Mes	Localidad	Muestreo	Junio 2024	Ciudad Bolívar	1	Usme	1	Tunjuelito	1
Mes	Localidad	Muestreo													
Junio 2024	Ciudad Bolívar	1													
	Usme	1													
	Tunjuelito	1													

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		Productos cosméticos. PHD y PAHP, Establecimientos comercializadores de productos farmacéuticos y que sean competencia de otras líneas de V.S.A.			
1131	Peritaje con otras entidades	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Peritaje MSE11. Verificar la solicitud previa a la intervención desde nivel central a través de oficio o correo electrónico en donde se informa el propósito de la intervención. Verificar utilización de vehículo aportado por la Subred.	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo Peritaje con otras entidades durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.
1162	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Intervención de la Subred Centro Oriente.	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos que distribuyen adecuados o dispensan dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular MS09. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias y mínimo un número de registro sanitario de un dispositivo médico de mayor riesgo y su nombre. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación.	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo visitas de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar
1185	Establecimiento terminado Medicamentos	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas establecimiento terminado ET01 Diligenciamiento correcto de cédula del establecimiento incluyendo la última visita registrada en SIVIGILA.	X		La Subred Sur E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
	salud visual y ocular.	venta “venta con fórmula médica” y ficha técnica. Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Químico Farmacéuticos y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de Productos que requieren cumplir con las Buenas Prácticas de Abastecimiento, Productos cosméticos. PHD y PAHP, Establecimientos comercializadores de productos farmacéuticos y que sean competencia de otras líneas de V.S.A.			2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar						
1771	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - Análisis Microbiológico	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01. Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Microbiológico.	X		La Subred Sur E.S.E. programó, ejecutó y facturó los siguientes muestreos: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Muestreo</th></tr><tr><td>Junio 2024</td><td>Ciudad Bolívar</td><td>2</td></tr></table>	Mes	Localidad	Muestreo	Junio 2024	Ciudad Bolívar	2
Mes	Localidad	Muestreo									
Junio 2024	Ciudad Bolívar	2									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
		Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento.			<table> <tr> <td></td> <td>Usme</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Tunjuelito</td> <td>2</td> </tr> </table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.		Usme	2		Tunjuelito	2
	Usme	2									
	Tunjuelito	2									
1772	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - INVIMA y Otros	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01. Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Microbiológico. Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - INVIMA y Otros durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar						
1945	Visitas de IVC a distribuidores minoristas de suplementos dietarios y productos relacionados.	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a establecimientos no farmacéuticos que comercializan productos farmacéuticos y afines: MSE12 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo Visitas de IVC a distribuidores minoristas de suplementos dietarios y productos relacionados durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar						

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			
2106	Operativos de la Línea de Medicamentos Seguros – Tecnólogo	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica” y ficha técnica. Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Acta de visita - diligencia de Inspección, Vigilancia y Control Acta SA_03 Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Tecnólogo Regencia Farmacia y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de PHD y PAHP, como un servicio complementario contratado por el	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo Operativos de la Línea de Medicamentos Seguros – Tecnólogo durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		establecimiento principal o que operen en circunstancias especiales (ej. áreas con orden público alterado), previo aval del referente de la línea desde nivel central.			

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica

CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 202

PRODUCTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

ACTIVIDAD: N/A

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
1862	Fortalecimient o de capacidades para establecimient os productos farmacéuticos y comunidad	Verificar el plan de acción respecto a los fortalecimientos asignados, (plan de capacitaciones) enviando copia vía email a Referente de la línea de Medicamentos Seguros. Convocatoria, desarrollo y certificación a través de correo electrónico y plataforma para videoconferencias, que sea apropiada. Los registros tanto de asistencia y percepción como los registros Post test, que evidencian la ejecución de la actividad deben ser enviados en formato Excel al Proyecto de Vigilancia intensificada al Sistema de Gestión de Calidad	X		La Subred Sur E.S.E. programó, ejecutó y facturó Fortalecimiento de capacidades para establecimientos productos farmacéuticos y comunidad durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Tunjuelito. <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Personas</th></tr><tr><td>Junio 2024</td><td>Ciudad Bolívar</td><td>1 (27 personas)</td></tr></table>	Mes	Localidad	Personas	Junio 2024	Ciudad Bolívar	1 (27 personas)
Mes	Localidad	Personas									
Junio 2024	Ciudad Bolívar	1 (27 personas)									

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))		
		en Establecimientos Farmacéuticos - caracterización y cumplimiento de la normatividad sanitaria - PVISGCEFCS vía email, con el fin de mantener actualizada la base de personal capacitado, por tanto, estos registros deben ser enviados vía email a más tardar 48 horas después de ejecutada la actividad. Se deben desarrollar diplomas o certificaciones de asistencia que cuenten con la autorización de la oficina de comunicaciones de la Subred. Las certificaciones a que haya lugar para los participantes que aprueben la evaluación realizada, serán gestionadas por el PVISGCEFCS, las cuales serán entregadas a los usuarios en un término no superior a dos semanas después de realizada la actividad. Para el caso de fortalecimiento de capacidades dirigidas a la comunidad, no se entrega certificado o diploma de asistencia. De las capacitaciones programadas mensualmente, al menos el 30% deben estar dirigidas a la comunidad, para lo cual se debe realizar articulación con los demás entornos. Ficha Técnica por tema tratado. Listado de Asistencia presencial: conforme a sistema documental de la Subred, videoconferencia Título o tema de la capacitación, fecha de realización, nombre del asistente, establecimiento que representa y Datos de contacto, teléfono, email. Evaluación Post Test al terminar la actividad (a excepción de las actividades dirigidas a adultos mayores).				Usme	1 (29 personas)
						Tunjuelito	1 (19 personas)
					Julio 2024	Ciudad Bolívar	1 (14 personas)
						Usme	1 (10 personas)
						Tunjuelito	1 (37 personas)
					Los fortalecimientos revisados, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
1863	Fortalecimiento de capacidades para ópticas y talleres ópticos	Una mensual con respecto a temas relacionados con sensibilización de la correcta publicidad y reglamentación de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Adicionalmente, se debe socializar el programa de Tecnovigilancia. Acta de fortalecimiento, pre, post, presentación y listado de asistencia de la actividad.	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo Fortalecimiento de capacidades para ópticas y talleres ópticos durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica
 CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 208
 PRODUCTO: VIGILANCIA INTENSIFICADA DE LA SALUD AMBIENTAL

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
1239	Vigilancia intensificada de establecimient os comercializado res de equipo biomédico y dispositivos médicos afines	Verificación de las actividades programadas en el plan de acción, que incluye: Visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos que comercializan, distribuyen, almacenan equipo biomédico, dispositivos médicos afines (productos odontológicos, in vitro). Informe mensual, donde se encuentre inicialmente los indicadores de la vigencia del punto y luego las actividades realizadas por cada equipo, también deben ser cargados los indicadores GSI en la plataforma. El informe debe ser remitido al correo electrónico de la referente distrital dcguerrero@saludcapital.gov.co, la segunda semana del mes vencido. Cada capacitación se debe soportar con los pos-test aplicados y con una ficha técnica que indique hora de inicio y finalización de la capacitación, lugar, número de personas capacitadas, responsable de las capacitación, objetivo y tema de la capacitación, el listado de asistencia debe por lo menos contar con las siguientes variables nombre, número de contacto y correo. Capturar mediante el acta de visita de IVC, mínimo dos números de registros sanitarios de los dispositivos médicos de mayor riesgo y su nombre, los cuales posteriormente deben ser verificados en la página del INVIMA (www.INVIMA.gov.co). Vehículo exclusivo.	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo Vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar

1243	Vigilancia intensificada de eventos adversos asociados a dispositivos médicos - Tecnovigilancia	TECNICO 1 1. Captura de Información de Correos y Aplicativos: Verificar diariamente el correo de Tecnovigilancia (tecnovigilanciabogota@saludcapital.gov.co) y el aplicativo del INVIMA. Capturar la información de eventos e incidentes reportados a través de estos medios, organizar y registrar la información en la base de datos del proyecto para su posterior análisis. 2. Remisión de Solicitudes No Competentes: Remitir diariamente a nivel central (SDS) las solicitudes y comunicaciones provenientes de entes nacionales o externas que no sean competencia del proyecto. Mantener un registro de los correos enviados y reenviados para seguimiento. 3. Entrega de Información para Análisis: Entregar la información consolidada sobre los eventos reportados al equipo de análisis. Asegurar que los datos sean revisados en conjunto con el equipo técnico para su evaluación. 4. Consolidación de Informes y Gráficas: Realizar el consolidado de los informes mensuales relacionados con los eventos reportados y generar las gráficas que representen la información y entregarlas al equipo de profesionales para el análisis de datos. 5. Remisión Mensual de Indicadores: Enviar los indicadores del programa de Tecnovigilancia al nivel central, tal como lo establece la Matriz del proyecto de inversión. Cada tercer lunes de cada mes vía correo electrónico. 6. Envío de Correos Masivos a IPS: Preparar y remitir correos masivos a las IPS por solicitud de nivel central, asegurando que las comunicaciones sean claras y cumplan con los requisitos del proyecto. 8. Participación en Reuniones y Análisis: Asistir a reuniones y sesiones de análisis convocadas por nivel central. 9. Ejecutar otras actividades administrativas que sean establecidas por el nivel central.	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo Vigilancia intensificada de eventos adversos asociados a dispositivos médicos – Tecnovigilancia durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar
------	---	---	-----------	-----------	--



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

PROFESIONAL UNIVERSITARIO (QF) -
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ENF-
MED)

Plan de Acción: Calidad y Análisis de los
Reportes

1. Revisión de la Calidad de la Base de Datos:
Verificar que la base de datos contenga toda la
información necesaria para garantizar que los
reportes no presenten errores o estén
incompletos.

2. Análisis de Incidentes y Eventos: Incidentes
No Serios: Realizar el análisis mediante el
método AMFE (Análisis Modal de Fallos y
Efectos) y los Eventos Serios e Incidentes
Serios: Analizarlos utilizando el Protocolo de
Londres.

3. Participación en Comités de Nivel Central:
Asistir a los comités de nivel central una vez a
la semana, conforme a la programación
establecida.

4. Visitas de Asistencia Técnica a IPS de Alta
Complejidad: Realizar visitas técnicas según la
programación del nivel central, aplicando la
evaluación de adherencia del programa.
Participar en brotes y operativos, cuando sea
solicitado por nivel central.

5. Visitas de Asistencia Técnica a IPS de
Mediana y Baja Complejidad: conforme al
cronograma y programación de nivel central.
Subir el acta de la visita al OneDrive y
establecer una matriz insumo para la
georreferenciación del programa.

6. Informe Mensual de Asistencias Técnicas y
Adherencia al Programa: Elaborar un informe
mensual que incluya: Estadísticas de las
asistencias técnicas realizadas, Evaluación de
adherencia al programa, Avance de la
vigilancia activa.

7. Asistencia a Reuniones y Comités: Asistir a
comités o reuniones donde sea necesaria la
intervención del Programa de Tecnovigilancia,
como el Comité Distrital de IAAS, PAI, entre
otros, según solicitud del nivel central.

8. Elaboración de Estrategias Informativas:
Desarrollar posters, boletines y folletos de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		información sobre el programa mensualmente. Redactar informes de vigilancia activa dirigidos al DMI. 9. Consolidación de Información Trimestral: Consolidar la información de cada trimestre y remitir a nivel central. 10. Visitas de Vigilancia Activa a Dispositivos Médicos Implantables: Realizar visitas siguiendo el cronograma establecido por el nivel central.			

1967	Vigilancia intensificada de establecimientos comercializados de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (estéticas)	Verificación de las actividades programadas en el plan de acción que incluye: Visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos estéticos con aparatología en el Distrito Capital, spa, instituciones de educación superior o para el trabajo y desarrollo humano que presten servicios de estética facial, corporal o una combinación de estas y demás afines, en los que se utilicen equipos biomédicos. Operativos los cual corresponderá a una visita de IVC, informados a nivel central y aprobados desde el mismo, por vía correo electrónico y así mismo deberán informar lo evidenciado. Las visitas de IVC a los establecimientos de institutos educativos, academias de belleza que cuenten con aparatología, contarán como dos visitas del plan de acción incluyendo 2 terminados. Los establecimientos terminados: se tendrán en cuenta cuatro establecimientos como una visita de IVC, cada uno con su respectiva acta de terminado y deberá reportarse mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. Se deberá entregar un producto de manera bimensual ya sea una pieza comunicativa, ficha técnica, poster de acuerdo a la solicitud que realice nivel central y deberá ser entregado con el informe. Capacitación se debe soportar con los pos-test aplicados y con una ficha técnica que indique hora de inicio y finalización de la capacitación, lugar, número de personas capacitadas, responsable de las capacitación, objetivo y tema (s) de la capacitación, el listado de asistencia debe por lo menos contar con las siguientes variables nombre, número de contacto y correo. En el caso de presentarse mesa técnica por parte de algún sector esta será válida como una capacitación y deberá asistir el equipo competente. Participar en reuniones de nivel central para seguimiento del proyecto con el Referente Distrital del Proyecto según programación establecida; y asistir a las reuniones y mesas	No aplica	No aplica	La Subred Sur E.S.E. no ejecutó y no facturo Vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (estéticas) durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar
------	--	--	-----------	-----------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		de trabajo que se requieran para realizar la gestión interinstitucional. Presentación del informe mensual al correo electrónico institucional del referente distrital de proyectos de vigilancia intensificada segunda semana del mes vencido. Apoyo Vehículo y desplazamiento			
1132	Vigilancia intensificada de eventos adversos con medicamentos Farmacovigilancia e intoxicaciones	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 (ING_SISTEMAS) 1. Programación de Asistencias Técnicas: Verificar realización de la programación anual de asistencias técnicas y asegurar que se haya enviado al Referente Distrital de Farmacovigilancia, con priorización: cumplimiento de requerimientos, solicitudes nuevas, prestadores sin acceso a Vigiflow, seguimiento a brotes y eventos reportados. Comprobar que se han programado un promedio de 40 asistencias técnicas mensuales. 2. Gestión y Administración de Información: Confirmar la carga de la información en el correo farmacovigilanciabogota@saludcapital.gov.co . Verificar que los reportes y la información de interés estén cargados en el DRIVE asignado por la SDS. 3. Consolidación de Información: Comprobar que se ha consolidado la información de la base de datos de reportes de eventos adversos, con las herramientas necesarias para el manejo de datos. 4. Seguimiento de la Circular 021 de abril de 2022: Verificar el envío de la información solicitada conforme al Documento Técnico de la Línea de Medicamentos Seguros.	X		Se verificó para el mes de junio las asistencias técnicas realizadas por Luz Ángela Avendaño (enfermera) (20 asistencias técnicas), Gladys de Felipe (química farmacéutica) (10 asistencias técnicas) y Rafael Arturo Rincón (químico farmacéutico) (10 asistencias técnicas). Se verificó el acta de reunión # VT-2646, donde se realizó asistencia técnica al establecimiento Clínica La Sabana S.A. y se adjuntó la escala de Henry. Se verificó el acta de reunión VT-2624, donde se realizó asistencia técnica al establecimiento Clínica Da Vincis SAS y se adjuntó la escala de Henry. Se verificó el acta de reunión VT-2627, donde se realizó asistencia técnica al establecimiento Salud Ocupacional Internacional S.A.S. y se adjuntó la escala de Henry. Se verificó el acta de reunión VT-2633, donde se realizó asistencia técnica al establecimiento Fundación Hospital San Carlos de manera virtual. Se revisó el archivo Word de calidad de reportes de eventos relacionados

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		5. Gestión de Solicitudes de Usuarios: Asegurar la recepción y verificación de solicitudes en el censo de prestadores de salud, tramitar la creación de usuarios en Vigiflow, Revisión de Usuarios en Vigiflow, Realizar revisiones semanales de los usuarios creados en Vigiflow y consolidar la base de datos de "Censo de Reportantes Activos". 7. Captura de Información: Crear formularios de asistencia para capturar información de las actividades del programa y mantener actualizadas las bases de datos en tiempo real. 8. Consultas a Bases de Datos: Realizar consultas de bases de datos para responder a los requerimientos de la SDS y subir la información relevante al DRIVE. 9. Soporte de Comunicaciones: Prestar soporte en comunicaciones masivas: correos electrónicos, mensajes de texto y apoyar en la realización de análisis y mesas de trabajo. 10. Entrega de Bases de Datos: Asegurar la entrega de bases de datos de manera semanal, mensual o según sea necesario. 11. Revisión y Actualización de Bases de Datos: Revisar y actualizar la base de datos del INVIMA (Vigiflow, SIVICOS) y procesar los reportes recibidos para su análisis posterior. 12. Distribución de Reportes: Distribuir reportes a los analistas, crear y mantener la base de reportantes activos. 13. Retroalimentación a los Reportantes: Proporcionar retroalimentación técnica y completa a los reportantes. 14. Informe de Gestión: Enviar mensualmente el listado de IPS sin acceso a Vigiflow e informar al referente Distrital del Programa de Farmacovigilancia.			con medicamentos para el mes de junio. Se verificó la base de datos Vigiflow, que analizó en junio 841 reportes y en julio de 2024, 881 reportes. Se revisaron los archivos de retroalimentación a IPS, con gráficos, datos por institución y observaciones que haya lugar, de las IPS Administradora Country SAS, Caja de Compensación Familiar Cafam-Bogotá, Emermedica S.A., y Servicios de Ambulancia Prepagados para junio, así como Centros Médicos Colsanitas Premium, Clínica Nefrouros y Fundación Hospital San Carlos. Se verificó el informe de gestión del mes de junio y julio de 2024 sin novedades. Se verificó el informe de gestión y la base de datos de intoxicaciones del mes de junio y julio sin novedades. Se verificó el informe de gestión sobre el comportamiento de los eventos adversos a medicamentos de control especial reportados al programa distrital de farmacovigilancia. Se verificó la base de datos de farmacovigilancia activa con el Hospital de Meissen para el mes de junio y julio sin novedad. Se realizaron 4 capacitaciones en el mes de junio y 6 capacitaciones para julio, con 57 y 89 asistentes, respectivamente.

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		15. Reporte de Novedades en INVIMA: Revisar las novedades en el sistema INVIMA (SIVIGILA) y proponer mejoras. 16. Seguimiento del Lineamiento de EAPV/ESAVI: Seguir el lineamiento general para la gestión de eventos adversos post-vacunación y proporcionar apoyo técnico a las IPS y actores requeridos. 17. Participación en Articulaciones con Otros Actores: Participar en la articulación con actores encargados de la vigilancia de eventos de salud pública. 18. Participación en Reuniones y Análisis: Participar en reuniones, mesas de trabajo y análisis convocados por entidades nacionales o distritales. 1PROFESIONAL EN ENFERMERIA - 2 QUIMICOS FARMACÉUTICOS 1. Evaluar la calidad del reporte y requerir información faltante según necesidad: Análisis de información de reportes a Invima. Verificación con la información reportada en VIGIFLOW, SIVICOS y depuración de la base de datos. 2. Priorizar los casos de eventos adversos serios: Problemas relacionados con medicamentos (PRM) en la plataforma Invima - Vigiflow. Asignar casos a profesionales especializados y delegar los eventos no serios a Invima. 3. Asignar casos no serios de EAPV Covid-19: Análisis y delegación al Invima del profesional designado. 4. Hacer seguimiento y socialización de Alertas de Seguridad comunicadas por Invima.			Se revisó el acta relacionada con la capacitación en farmacovigilancia al establecimiento Clínica Manuela para el mes de julio, que registra 5 asistentes. Se revisó el acta relacionada con la capacitación en farmacovigilancia al establecimiento Hogar Cosa Nostra para el mes de junio, que registra 15 asistentes. Se verificó el acta del comité del mes de junio (26) de 2024 con 9 asistentes, sin novedad. Se verificó el acta del comité del mes de julio (30) de 2024 con 9 asistentes. Se verificó la atención de compromisos dejados en el acta del mes de junio, sin novedad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		5. Subir información del proyecto al drive indicado por la SDS, cuando sea requerido por la Secretaría Distrital de Salud. 6. Realizar acompañamiento a los brotes presentados en el Distrito, bajo solicitud de la Secretaría Distrital de Salud. 7. Participar en la articulación con actores encargados de la vigilancia de eventos relacionados con la vacunación (EAPV/ESAVI), coordinación con entidades nacionales y distritales (INVIMA, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, etc.). 8. Participar en reuniones, unidades de análisis y mesas de trabajo presenciales o virtuales convocadas por INVIMA, Ministerio de Salud, entre otras instituciones. 9. Priorizar las asistencias técnicas mensuales: Focalización en prestadores sin acceso a Vigiflow o con baja calidad en sus reportes. Revisión de seguimiento de brotes, solicitudes nuevas, eventos serios, entre otros. 10. Apoyar asistencias técnicas y capacitaciones para IPS: Detección y captación del EAPV para reporte de datos en VigiFlow. 11. Realizar 80 visitas de asistencias técnicas durante la vigencia del convenio, incluyendo adopción del lenguaje MedDRA y uso de Vigiflow según los lineamientos del Invima. 12. Desarrollar acciones de Farmacovigilancia activa en IPS de alta y mediana complejidad, incluyendo análisis de prescripción, interacciones, problemas con medicamentos y fallos terapéuticos. 13. Realizar intervenciones de Farmacovigilancia activa con metodología trazadora dirigida a grupos de pacientes polimedicados			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		14. Seguir el Lineamiento General para la Gestión de Eventos Adversos posteriores a la Vacunación (EAPV/ESAVI), documento emitido por Invima, versión 1 de febrero 2024. 15. Seguir la implementación de la Circular 021 de abril de 2022 (SDS) relacionada con la línea de medicamentos seguros. 3 (1 MÉDICO -2 QUIMICOS FARMACÉUTICOS) 1. Informe y Presentación de Indicadores: Preparar informes mensuales, semestrales y anuales según los requerimientos de la SDS. Brindar oportunamente Información mensual que sea requerida para la Matriz 7831 (antes 7523). Presentar los indicadores de farmacovigilancia y gestión de eventos adversos en los aplicativos GESI y SIVIGILA D.C. Informe semestral (corte al mes de junio) y anual (corte al mes de diciembre) impreso, que incluya el consolidado de avance durante el período analizado, en la totalidad de los productos y actividades, los anexos se referencian en el informe semestral y anual y se anexan en medio magnético junto con el oficio y el informe. 2. Análisis y Respuesta a Eventos Adversos: Analizar Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM), incluyendo RAM, y aplicar análisis multicausal y responder de manera técnica a los reportantes. 3. Capacitaciones y Talleres: Realizar talleres y capacitaciones sobre farmacovigilancia y actualización de protocolos y apoyar la formación en IPS para la detección y reporte de eventos adversos. Organizar un mínimo de 10 talleres anuales, de los cuales al menos tres			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		se realizarán mensualmente (uno podrá ser virtual). 4. Vigilancia de Intoxicaciones: Coordinar la vigilancia activa de las intoxicaciones por medicamentos en las 4 subredes integradas del distrito, analizando indicadores locales y ajustando las bases de datos con soporte técnico a los COVES locales. Unidades de análisis: Soportar técnicamente las unidades de análisis de mortalidad por intoxicaciones con medicamentos, colaborando con el Instituto Nacional de Salud para la generación de reportes. 5. Participación en Comités y Reuniones: Comité Distrital de Farmacovigilancia: Participar en el Comité Distrital de Farmacovigilancia, incluyendo la preparación de actas, listas de asistencia y dinamización de las agendas de trabajo. Reuniones interinstitucionales: Asistir a reuniones convocadas por la SDS, INVIMA, Ministerio de Salud y otras entidades pertinentes para asegurar una coordinación efectiva entre los actores involucrados en la farmacovigilancia. 6. Metodología de Farmacovigilancia Activa: Desarrollo de la metodología: Proponer una metodología para la farmacovigilancia activa en coordinación con el médico especializado del proyecto. Este deberá seguir el plan de acción y las actividades propuestas en el Documento Técnico de la Línea de Medicamentos Seguros. Documentación de procesos: Documentar los procesos de identificación, detección, análisis y comunicación de resultados tanto a los reportantes como a la comunidad y a los actores del programa.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		7. Comunicación y Educación en Farmacovigilancia Desarrollo de guías y boletines: Apoyar la creación de guías y boletines informativos dirigidos a los actores del programa de farmacovigilancia. Asegurar que las alertas y los resultados del programa sean comunicados de manera efectiva. Actualización sobre alertas de seguridad: Socializar y hacer seguimiento de las alertas de seguridad emitidas por el INVIMA y otras entidades. 8. Gestión de Eventos Adversos Posteriores a la Vacunación (EAPV/ESAVI) Seguimiento a la vacunación: Participar en el seguimiento de los eventos adversos relacionados con la vacunación (Covid-19 y otras) en la plataforma Vigiflow y apoyar a las IPS en el reporte adecuado de estos eventos. Participación en espacios de vigilancia: Participar en reuniones y mesas de trabajo relacionados con la vigilancia de eventos adversos posteriores a la vacunación, en coordinación con el INVIMA y otras entidades. 9. Entrega de Información para Publicación y Materiales de Divulgación Publicaciones y SaluData: Entregar información requerida para su publicación en portales como SaluData, incluyendo indicadores de intoxicaciones y reportes de desabastecimiento. Materiales de divulgación: Elaborar material de divulgación (folletos, infografías, posters) sobre los avances del proyecto, cuando sea solicitado por la SDS.			

ASPECTOS GENERALES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
Sin código de intervención	Seguimiento a resultados de laboratorio emitidos por el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	Verificar envío de correo electrónico por la línea de Medicamentos Seguros de la Subred a la Referencia de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, con anticipación (hasta ocho (8) días antes de entregar las muestras), en el caso de posibles dificultades en la consecución de las muestras con el fin de realizar los ajustes necesarios. Verificar la oportuna Notificación de Resultados de Laboratorio a través del Acta TM03 y copia del resultado de los análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá al establecimiento que aportó la muestra, en <u>un tiempo no mayor a 15 días</u> a partir de la firma del informe de resultados. Verificar la toma de medida sanitaria decomiso en el caso que el resultado de laboratorio sea No Cumple. Verificar la radicación en SIAS del acta de decomiso junto con el resultado del análisis con el fin de iniciar la investigación administrativa.	X		Se verifico recepción de correo con resultados de muestreo microbiológico el cual fue entregado al laboratorio de Salud Publica el 24 de junio de 2024 y los resultados fueron verificados el 25 de julio 2024 y la cual no se presentó novedad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

Sin código de intervención	Seguimiento a aplicación de medidas sanitarias de seguridad	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de medida sanitaria de seguridad a establecimiento y/o productos: MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Oficios remisorios para inicio de proceso sancionatorio. Verificación de los cuartos de custodia de los productos decomisados, los cuales deben garantizar condiciones de seguridad, almacenamiento (espacio adecuado), identidad (verificar de cual establecimiento procede el decomiso, a cuál acta corresponde, fecha en que se impuso la medida sanitaria), preservación (verificar registros de temperatura y humedad mediante termohigrómetro calibrado).	X		Se verificó que, durante el periodo ejecutado del periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito. de la línea de Medicamentos Seguros, se evidenció el oportuno cargue en el aplicativo SIHAS. De las actas verificadas con concepto desfavorable no se realizó decomiso de productos.
Sin código de intervención	Seguimiento a Procesos sancionatorios	Envío a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública la documentación correspondiente con la información completa y diligenciada en un periodo no mayor a 30 días calendario.	X		Se verificó la remisión de setenta y dos (72) actas con concepto desfavorable para inicio proceso sancionatorio en Secretaría Distrital de Salud.
Sin código de intervención	Seguimiento a alertas y reportes que genera el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA	Envío del líder operativo del listado mensual de productos reportados en las Alertas Sanitarias del INVIMA correspondiente a los dos últimos meses a los colaboradores que ejecutan las actividades de IVC de la línea de Medicamentos Seguros. Evidencia de la búsqueda en acta de Inspección Vigilancia y Control. Matriz de búsqueda enviada a Secretaría Distrital de Salud (mensual) y al INVIMA (bimensual)	X		Se verificó envío de correo electrónico correspondiente a búsqueda de las alertas sanitarias durante el periodo ejecutado del periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Tunjuelito.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

Sin código de intervención	Seguimiento a diligenciamiento de notas obligatorias	Verificación en las Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria del diligenciamiento de la nota "Se buscaron, pero no se encontraron los productos homeopáticos comercializados como potenciadores sexuales"	X		Se verificó el diligenciamiento en las actas de IVC de la leyenda relacionada con potenciadores sexuales, acorde a los lineamientos técnicos.
Sin código de intervención	Seguimiento a establecimientos que manejen Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado	Verificación de la recepción de los correos electrónicos de cada uno de los establecimientos MECE en el correo de la línea de Medicamentos Seguros de la Subred, el número de correos recepcionados debe ser igual con el censo de estos establecimientos en SIVIGILA.	X		Se verificó correo de envío reportando establecimientos MECE para la localidad de Usme con un (1) establecimiento.
Sin código de intervención	Seguimiento a atención a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad.	Verificación del envío de las respuestas a través del ORFEO de cada uno de los líderes operativos y a través del correo electrónico de la línea de Medicamentos Seguros a los apoyos administrativos de la Subred.	X		Se verificó la asignación de solicitudes a los funcionarios de la línea de Medicamentos Seguros para dar respuestas a las solicitudes de los usuarios.

INTER-ACCION INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica

CODIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 203

PRODUCTO: GESTION DE VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL

INTERVENCIÓN: LIDERAZGO TECNICO DE LA SALUD AMBIENTAL LINEA MEDICAMENTOS SEGUROS SUBRED SUR

		seguimiento a su implementación y resultados esperados.		<u>mejoramiento a Wilson Joan Arévalo Burgos realizado el 25 de junio de 2024 sin novedades.</u> <u>Julio 2024: N/A</u> 1.4. Asistir y participar en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud –SDS, así como socializar a los equipos operativos los temas tratados y acuerdos. <u>Junio 2024: Se verifico listado de asistencia de reunión de referentes de línea de medicamentos sin novedad desarrollado del 27 de junio de 2024 sin novedad. Se verifico listado de asistencia de comité distrital de salud ambiental desarrollado el 11 de junio de 2024 sin novedad.</u> <u>Julio 2024: Se verifico listado de asistencia de reunión de referentes de línea de medicamentos sin novedad desarrollado del 29 de julio de 2024 sin novedad. Se verifico listado de asistencia de comité distrital de salud ambiental desarrollado el 09 de julio de 2024 sin novedad.</u> 1.5. Participar en el análisis programático de las metas a ejecutar, en el marco del convenio GSP PSPIC o adición correspondiente. <u>Junio 2024: Se verifico acta de reunión de concertación de metas del 30/06/2024 sin novedad.</u> <u>Julio 2024: Se verifico acta de reunión de concertación de metas del 30/07/2024 sin novedad</u> 1.6. Atender las asistencias técnicas y seguimientos que realicen los referentes técnicos de la Secretaría Distrital de Salud de la línea de intervención que lidera, así como al equipo de seguimiento de apoyo a la supervisión de convenios GSP PSPIC u otros requerimientos
		1.4. Actas de reunión y listados de asistencia. 1.5. Matriz de programación física y presupuestal ajustada y documento soporte de dicha actividad. 1.6. Actas o listados de asistencia		

		1.7. Documento soporte de las acciones tomadas para corregir los hallazgos evidenciados (si aplica). 2.1. Plan de inducción y reinducción para para la línea de intervención que corresponda. 2.2. Evaluaciones pre y post (que incluyan estudios de caso) y soportes de seguimiento y evaluación. 2.3. Plan de acción elaborado para la línea de intervención que lidera y establecimientos		que se generen desde la SDS. <u>Junio 2024: Se verificó listado de asistencia a reunión de línea de medicamentos seguros el día 27 de junio de 2024 sin novedad</u> <u>Julio 2024: Se verifico acta de reunión socialización de lineamientos técnicos de línea de medicamentos seguros desarrollada el 29/07/2024 sin novedad.</u> 1.7. Para las líneas de cambio climático, aire, ruido y radiación electromagnética y en lo correspondiente a la evaluación de los efectos en salud por exposición a plomo, adelantada por la línea de seguridad química, se debe revisar, de manera aleatoria, que los formatos empleados para recopilar información que sean diligenciados conforme el lineamiento técnico y coincidan con los registros digitales en el aplicativo SIVIGILA, así como en otros sistemas de información. Si producto de dicha verificación se formulan hallazgos, se debe establecer y dar cuenta de las medidas tomadas para corregirlos. <u>Junio 2024: N/A</u> <u>Julio 2024: N/A</u> Proceso: 2. Planeación, socialización y seguimiento del plan de acción por línea de intervención. 2.1. Mantener actualizado el plan de inducción y reinducción para la línea de intervención que lidera, con su respectiva metodología de implementación, seguimiento y evaluación. <u>Junio 2024: Se verifico acta de reunión de plan de acción desarrollada el 04/06/2024 sin novedad.</u>
--	--	--	--	---

		priorizados para realizarles IVC.		<u>Julio 2024: Se verifico acta de reunión de plan de acción desarrollada el 02/07/2024 sin novedad</u>
		2.4. Documento soporte de las metas asignadas a cada persona lo cual incluye el listado de establecimientos a visitar.		2.2. Realizar la inducción cada vez que ingrese un integrante al equipo de trabajo, así como las reinducciones al equipo operativo, las cuales deben ser realizadas de acuerdo con las modificaciones que tenga el convenio GSP PSPIC o de conformidad con las necesidades del talento humano y hallazgos identificados en los procesos de seguimiento y acompañamiento.
		2.5. Documentos soporte de socialización, lista de asistencia.		<u>Junio 2024: Para este periodo no hubo ingreso de nuevo personal</u>
		2.6. Documento soporte de la verificación o validación.		<u>Julio 2024: Para este periodo no hubo ingreso de nuevo personal</u>
				2.3. Elaborar plan de acción a ejecutar para la línea que lidera de acuerdo con las solicitudes de SDS y con lo establecido en el convenio GSP PSPIC o adiciones realizadas a este. Incluye la priorización de establecimientos a los cuales se les realizara IVC, con enfoque de riesgo y a las necesidades de las localidades de su área de influencia, de acuerdo con el documento establecido por cada línea de intervención.
				<u>Junio 2024: Se verifico acta de reunión de plan de acción desarrollada el 04/06/2024 sin novedad.</u>
				<u>Julio 2024: Se verifico acta de reunión de plan de acción desarrollada el 02/07/2024 sin novedad</u>
				2.4. Asignar las actividades y metas mensuales a ejecutar por cada persona del equipo operativo que hace parte de la línea de intervención que lidera, incluyendo los establecimientos a los cuales se les realizará la IVC, de acuerdo con la base priorizada.

		2.7. Informe realizado.		<u>Junio 2024:</u> Se verifico acta de asignación de actividades y metas a ejecutaren el mes de junio a los contratistas HELY VILLABA, SAMIRA SANGUÑA, JHOHAN AREVALO, JHONY FERNEY GOMEZ Y CLAUDIA VELANDIA para el día 04 de junio de 2024 sin novedades. <u>Julio 2024:</u> Se verifico acta de asignación de actividades y metas a ejecutaren el mes de junio a los contratistas de manera unificada si novedades. 2.5. Apoyar activamente la socialización a todo el personal operativo de la línea de intervención que lidera, de los lineamientos establecidos en el convenio GSP PSPIC, lo cual incluye los documentos que hacen parte de los mismos como son fichas técnicas, guías, manuales, documentos técnicos, planes de acción de las acciones de vigilancia intensificadas, formatos de actas e instructivos de los mismos, entre otros. <u>Junio 2024:</u> Se verifico acta de reunión socialización de nuevos lineamientos convenio 6363413 del 2024 sin novedades. <u>Julio 2024:</u> N/A 2.6. Verificación y validación de la Información consignada de manera mensual en los diferentes sistemas de información (Sivigila D.C y sus módulos, aplicativos y bases de datos, incluyendo espacios libres de humo), así como atender la convocatoria de la SDS para ajustes de inconsistencias definitivas en los aplicativos. <u>Junio 2024:</u> Se verifico acta de reunión dicho tema es verificación de actas en aplicativo SIVIGILA D.C medicamentos seguros del día 28/06/2024 sin novedad. <u>Julio 2024:</u> Se verifico acta de reunión dicho tema es verificación de actas en aplicativo
		2.8. Documento soporte del seguimiento realizado		

				SIVIGILA D.C medicamentos seguros del día 31/07/2024 sin novedad. 2.7. Para la línea de CASB se deberá realizar informe cada tres meses vigencia año de las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos educativos Distritales en formato establecido, el cual se encuentra en <i>vigilancia de la salud ambiental/instrumentos de captación de información/línea de CASB</i> <u>Junio 2024: N/A</u> <u>Julio 2024: N/A</u> 2.8. Hacer seguimiento mensual a la ejecución de la vigilancia intensificada, la epidemiológica ambiental y, para el caso de la línea de seguridad química, de las acciones para la vigilancia de las intoxicaciones con sustancias químicas, evento 365. <u>Junio 2024: N/A</u> <u>Julio 2024: N/A</u> 2.9. Realizar seguimiento en campo a las actividades adelantadas en vigilancia rutinaria e intensificada por el equipo operativo, este seguimiento debe corresponder a 40 horas mes por líder y no incluye la línea de Cambio Climático. Las 40 horas incluyen la realimentación al equipo operativo, donde el acompañamiento debe priorizar talento humano nuevo o con dificultades en la ejecución de las actividades. Para el caso de la línea ARREM dentro de esas 40 horas las subredes Centro Oriente, Norte y Sur Occidente podrá disponer máximo de 28 horas mensuales y la subred Sur de 12 horas para la retroalimentación de la información reportada por los equipos de trabajo en las diferentes matrices de la información y de
		2.9. Documento soporte del seguimiento realizado		

		2.10. Acta de planeación			los avances de los informes y demás productos que se desarrollan en los techos fijos de los perfiles profesionales y especializados tanto locales como Distritales. <u>Junio 2024: Se realizo verificación de 10 actas de seguimiento en campo por parte del líder de la línea de medicamentos seguros sin novedad.</u> <u>Julio 2024: Se realizo verificación de 10 actas de seguimiento en campo por parte del líder de la línea de medicamentos seguros sin novedad.</u> 2.10. Participar activamente en la planeación de establecimientos de alta complejidad de acuerdo con el numeral 4. Aspectos generales para tener en cuenta, literales i y j. <u>Junio 2024: Se verifico acta de reunión de concertación de metas del 30/06/2024 sin novedad.</u> <u>Julio 2024: Se verifico acta de reunión de concertación de metas del 30/07/2024 sin novedad</u> 2.11. Articular las acciones de aseguramiento de cadenas productivas con los equipos de fortalecimiento de la estrategia de autorregulación. Adicionalmente, informar a los equipos de autorregulación el tanto humano que ingresa para inducción en la estrategia. <u>Junio 2024: Se verifico acta de reunión de concertación de metas del 30/06/2024 sin novedad.</u> <u>Julio 2024: Se verifico acta de reunión de concertación de metas del 30/07/2024 sin novedad</u>
		2.11. Actas de reunión, bases drive, seguimiento a establecimientos canalizados.			

		3.1. Presentaciones y documentos técnicos, actas, listados de asistencias. 3.2. Documento con su respectiva revisión, observaciones y ajustes. 3.3. Documentos elaborados. 3.4. Correo electrónico con los archivos adjuntos en shape y en pdf.		Producto: 3. Gestión y generación del conocimiento 3.1. Preparar y organizar información y presentaciones, participar en las unidades de análisis convocadas u otros espacios por la SDS. <u>Junio 2024: Se verifico acta de reunión de línea desarrollada el día 25/06/2024 sin novedad.</u> <u>Julio 2024: Se verifico acta de reunión de línea desarrollada el día 17/07/2024 sin novedad.</u> 3.2. Para la línea de aire, ruido y radiación electromagnética deberá realizar la revisión, observaciones y ajustes a los documentos generados por la línea, previo a la entrega a la SDS en los tiempos establecidos. <u>Junio 2024: No aplica para la línea</u> <u>Julio 2024: No aplica para la línea</u> 3.3. Para la línea de cambio climático deberán aportar técnicamente en los documentos, indicadores y boletines, que permita optimizar la calidad de la información de las actividades y productos de Gestión de la salud ambiental. <u>Junio 2024: No aplica para la línea</u> <u>Julio 2024: No aplica para la línea</u> 3.4. Para la línea de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico, se deberá enviar con periodicidad trimestral año calendario, la información requerida por la Secretaría Distrital de Salud para elaborar los mapas de georreferenciación de las intervenciones de manejo integral de vectores en exteriores mostrando los polígonos intervenidos.
		4.1. Documentos,		

		presentaciones, actas de reunión, listados de asistencia.			<u>Junio 2024: No aplica para la línea</u> <u>Julio 2024: No aplica para la línea.</u> Producto 4. Coordinación intrainstitucional, intersectorial e interinstitucional. 4.1. Participar en los espacios donde se posicionen temas de salud ambiental, realizando el seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos. <u>Junio 2024: Se verifico listado de asistencia de comité distrital de salud ambiental desarrollado el 11 de junio de 2024 sin novedad.</u> <u>Julio 2024: Se verifico listado de asistencia de comité distrital de salud ambiental desarrollado el 09 de julio de 2024 sin novedad.</u>
2107 / 2104 / 2135	FORTALECIMIENTO ESTRATEGIA AUTORREGULACION	<u>ORGANIZACIÓN OPERATIVA</u> 1. Perfil requerido en la ficha, experiencia mínima de 3 años en fiscalización sanitaria, desarrollo de habilidades blandas, Capacidades en planeación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos, programas o planes, Manejo de herramientas ofimáticas, Soportar conocimientos en calidad en atención al cliente - La Subred Integrada de Servicios de Salud, deberá	x		1. Experiencia laboral sin novedad 2. Se verifico equipo 2 portátiles DELL Serie 9X6XPT2, JKR8XF2 color negro, entrega de papelería SA_03 (15 actas) y SA_04 (15 actas el día 19 de junio de 2024 y julio 17 de 2024 15 actas respectivamente, sin novedades. 3. Se verifica acta de reunión sobre plan de trabajo de estrategia de autorregulación en la línea medicamentos seguros del 04 de junio de 2024 donde se asignó 30 establecimiento para visita por autorregulación firmada sin novedad. 4. Se verifica acta de reunión sobre plan de trabajo de estrategia de autorregulación en la línea medicamentos seguros del 02 de julio de 2024 donde se asignó 35 establecimiento para visita por autorregulación firmada sin novedad. 5. Se verifico 16 actas para el mes de junio y 10 para julio sin novedad. 6. Se verifica lista de chequeo para

	presentar a la SDS para evaluación y aprobación la propuesta del equipo de trabajo, con sus respectivos perfiles profesionales, experiencia laboral y certificaciones académicas 2. Insumos - Computador portátil o Tablet con acceso a internet - Papelería para elaboración de informes, actas de reunión y listas de chequeo - Actas SA_03 <u>ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACION DEL EQUIPO</u> 1. Presentar propuesta de Guía para elaboración del plan de saneamiento - Documento Guía plan de saneamiento - 2. Establecer planes de trabajo que permitan abordar los diferentes objetos de IVC, teniendo en cuenta la priorización de los establecimientos y los acuerdos realizados con los líderes de cada una de las líneas de intervención, esto último con el fin de identificar		distribuidores de cosméticos, tiendas naturistas y droguerías sin novedad. 7. Se verifico la base de datos de establecimientos intervenidos del mes de junio y julio sin novedad. 8. Se hizo verificación de los informes de gestión del mes de junio y julio de 2024 para la línea de medicamentos seguros y no se identificó ningún hallazgo. 9. Durante el rango de verificación del presente convenio no se registró entrada de personal nuevo para la línea de medicamentos.
--	---	--	---



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

**los establecimientos que
están en riesgo de incumplir
las normas sanitarias.**

- Acta de reunión realizada
con los líderes, donde se definan
los establecimientos a abordar
mensualmente y la
caracterización sanitaria por
intervención

- Listados de asistencia

- Plan de trabajo mensual

**3. Sensibilizar a los
representantes legales o
propietarios de
establecimientos objeto de
vigilancia sanitaria sobre la
autorregulación sanitaria,
orientándolos sobre el acceso
a esta estrategia.**

Acta SA_03 donde se registren
los siguientes aspectos:

- Socialización de los
instrumentos que aporten al
cumplimiento normativo del
establecimiento, enfatizando en
el paso 3 y 5 de la estrategia de
autorregulación.

- Información suministrada
sobre las respectivas sanciones y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

proceso administrativo que surte la SDS ante los incumplimientos.

- Sensibilización sobre el cumplimiento de Ley 1335 de 2009

4. Realizar seguimiento de los establecimientos vinculados en el plan de trabajo a fin de verificar la implementación de la estrategia de autorregulación.

- Lista de chequeo para verificar el cumplimiento del proceso incluido en la estrategia de autorregulación

5. Mantener actualizada la base de datos que permite hacer seguimiento de los establecimientos incluidos en el plan de trabajo para la vigencia, generando informes según necesidad.

- Base de datos

- Informes



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

**6. Participar en las reuniones
que sean convocadas desde la
Secretaría Distrital de Salud**

- Actas de reunión y
listados de asistencia

**7. Adelantar acciones de
posicionamiento de la
estrategia de autorregulación y
otros temas asociados a las
acciones de inspección,
vigilancia y control sanitario,
en la página web, redes
sociales y demás estrategias
de divulgación de la
información, desarrolladas por
la subred.**

- Actas de reunión y listado
de asistencia

- Plan de temáticas a
abordar en las diferentes
acciones de comunicación de la
subred

- Publicaciones en medio
digitales y otros.

**8. Vincular en el proceso de
fortalecimiento de la
autorregulación al talento
humano de vigilancia de la
salud ambiental que se
encuentra en proceso de
inducción, con 1 hora de**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

		duración, lo cual puede incluir diferentes líneas de intervención. Para quienes se vinculen al equipo de fortalecimiento de la autorregulación, la inducción será de 8 horas y dos días de acompañamiento en campo. - Presentaciones realizadas y actas de reunión y acompañamiento.			
--	--	--	--	--	--

2. SEGUIMIENTO DESFAVORABLES

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	21/06/2024	MS07S000895	TIENDA NATURISTA SEMILLA	783022	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	19/06/2024	MS07S000903	BOUTIQUE NATURAL JIREH	671262	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	26/06/2024	MS05S008789	DROGUERIA PRODISPHAR	310960	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	26/06/2024	MS05S008793	DROGUERIA LA CAMILA J R	312846	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	26/06/2024	MS05S008784	DROGUERIA MEDICAL FARMACEUTICA	414277	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	24/06/2024	MS05S008650	DROGUERIA FLOR DEL BOSQUE	520157	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	27/06/2024	MS12S005509	MANICOMIO DE LOS PRECIOS	546494	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	05/07/2024	MS12S005607	ARTICULOS DE ASEO	575789	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	18/06/2024	MS05S008632	SERVIPHARMA D	632875	Sin novedad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	18/06/2024	MS12S005498	LA FEMME M Y D	674794	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	18/06/2024	MS12S005410	DISTRIBUCIONES BRILLO Y FRAGANCIA	695714	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	18/06/2024	MS05S008720	DROGAS LA ECONOMIA PERDOMO	705808	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	27/06/2024	MS12S005599	PAÑALERA JHONNY	726952	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	18/06/2024	MS05S008721	DROGUERIA SOLO FARMA	762651	Sin novedad
JUNIO	CIUDAD BOLÍVAR	05/07/2024	MS12S005614	PRODUCTOS DE ASEO P Y S	779897	Sin novedad
JUNIO	TUNJUELITO	04/07/2024	MS12S005609	CASA DE ASEO SURTI - LIMPIEZA	803024	Sin novedad
JUNIO	TUNJUELITO	04/07/2024	MS12S005610	PLASTIFLESH J&K	679654	Sin novedad
JUNIO	TUNJUELITO	17/06/2024	MS05S008620	UNIDAD COLOMBIANA CORAZON SIN FRONTERAS DROGUERIA GEO	713921	Sin novedad
JUNIO	USME	28/06/2024	MS07S000918	TIENDA NATURISTA LA MONA	319567	Sin novedad
JUNIO	USME	04/07/2024	MS07S000919	PUNTO NATURISTA SU SALUD	316215	Sin novedad
JUNIO	USME	26/06/2024	MS12S005568	CLOV3R	316040	Sin novedad
JUNIO	USME	05/07/2024	MS05S008698	DROGAS HELENA	317822	Sin novedad
JUNIO	USME	05/07/2024	MS05S008696	DROGAS AV USME	318850	Sin novedad
JUNIO	USME	26/06/2024	MS12S005554	DISTRIBUIDORA DE PAÑALES Y ARTICULOS PARA BEBE DOKI	549055	Sin novedad
JUNIO	USME	28/06/2024	MS12S005580	PAÑALERA MAMITA	671862	Sin novedad
JUNIO	USME	05/07/2024	MS05S008699	DROGUERIA SERVISALUD RB	673326	Sin novedad
JUNIO	USME	24/06/2024	MS12S005534	PAÑALERA SOFI Y VALENTINA	697185	Sin novedad
JUNIO	USME	28/06/2024	MS12S005624	MERCASEO EXPRESS	707023	Sin novedad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
JUNIO	USME	24/06/2024	MS12S005531	TRAVESURAS BABYS	707052	Sin novedad
JUNIO	USME	26/06/2024	MS12S005593	ESENCIAS ALFONSO	711575	Sin novedad
JUNIO	USME	24/06/2024	MS12S005532	DISTRIBUIDORA DE BELLEZA NAILEDTH	784653	Sin novedad
JUNIO	USME	04/07/2024	MS12S005635	CEREZA COSMETICOS Y FANTASIA SANTA LIBRADA	791614	Sin novedad
JUNIO	USME	04/07/2024	MS12S005630	PAÑALERA COPITO DE NIEVE	796978	Sin novedad
JUNIO	USME	21/06/2024	MS12S005576	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE BELLEZA Y VARIEDADES THE FANTASCTIC	799045	Sin novedad
JUNIO	USME	24/06/2024	MS12S005435	PAÑALERA BABY'S	799067	Sin novedad
JUNIO	USME	04/07/2024	MS12S005550	MAXI LIMPIEZA EL TRIUNFADOR	803064	Sin novedad
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	02/08/2024	MS12S005710	PIJAMAS Y PAÑALERA LOS PEQUEÑOS BAMBINOS	561763	Sin novedad
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	29/07/2024	MS05S008801	DROGUERIA DROGUETT	312931	Sin novedad
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	25/07/2024	MS05S008812	DROGUERIA SANTA MARTA R.A	313195	Sin novedad
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	06/08/2024	MS07S000905	NATURAL ENERGY F.C	573509	Sin novedad
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	29/07/2024	MS05S008776	DROGUERIA TITAN PHARMA # 2	661476	Sin novedad
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	18/07/2024	MS12S005645	STYLE Y BELLEZA MIA	717251	Sin novedad
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	29/07/2024	MS07S000896	TIENDA NATURISTA VIBRA TU SALUD	744581	Sin novedad
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	08/08/2024	MS05S008780	DROGUERIA VANESALUD J M R	776420	Sin novedad
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	08/08/2024	MS12S005695	AMATISTA COSMETICS	797218	Sin novedad
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	08/08/2024	MS12S005684	DIO Y ANA	797221	Sin novedad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	25/07/2024	MS12S005637	PRODUCTOS DE ASEO LA PULCRA	695081	Sin novedad
JULIO	CIUDAD BOLIVAR	30/07/2024	MS12S005694	PAÑALERA KADAMI	779893	Sin novedad
JULIO	TUNJUELI TO	18/07/2024	MS12S005540	LA VENTANITA DEL ASEO	568415	Sin novedad
JULIO	TUNJUELI TO	06/08/2024	MS05S008871	DROGUERIA EMANUEL F.E.	662458	Sin novedad
JULIO	TUNJUELI TO	18/07/2024	MS12S005529	COSMETICOS PAULIS	703280	Sin novedad
JULIO	TUNJUELI TO	02/08/2024	MS12S005543	KAYROS	787578	Sin novedad
JULIO	TUNJUELI TO	18/07/2024	MS12S005527	LA MAGIA DE LA BELLEZA	790109	Sin novedad
JULIO	TUNJUELI TO	29/07/2024	MS12S005539	ANGEL EL MUNDO MAGICO	605654	Sin novedad
JULIO	USME	08/08/2024	MS12S005790	PAPELERIA LA CASITA DEL ASEO MANANTIAL	693053	Sin novedad
JULIO	USME	29/07/2024	MS12S005753	ECOASEO	571094	Sin novedad
JULIO	USME	30/07/2024	MS07S000915	NATURISTA & VITA	753155	Sin novedad
JULIO	USME	08/08/2024	MS12S005718	SERVIASEO SAD	700216	Sin novedad
JULIO	USME	06/08/2024	MS12S005758	TIENDA DE MASCOTAS Y PRODUCTOS DE ASEO SHEKINAH	777596	Sin novedad
JULIO	USME	6/08/2024	MS12S005717	CASA DE ASEO MARIN	559186	Sin novedad
JULIO	USME	08/08/2024	MS05S008841	DROGUERIA LA ECONOMIA COM.CO 3	317538	Sin novedad
JULIO	USME	06/08/2024	MS12S005719	COSMETICOS YOMASA	318978	Sin novedad
JULIO	USME	06/08/2024	MS05S008832	HIPERDROGUERIA DIOSALUD	319892	Sin novedad
JULIO	USME	08/08/2024	MS05S008829	DROGUERIA PHARMA HEALTH	389707	Sin novedad
JULIO	USME	08/08/2024	MS05S008836	DROGAS CAFAMILIA N°2	488802	Sin novedad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
JULIO	USME	08/08/2024	MS12S005725	DISTRIBUIDORA DE BELLEZA GRACIA	663608	Sin novedad
JULIO	USME	08/08/2024	MS05S008825	DROGUERIA PHARMA HEALTH PLUS	742880	Sin novedad
JULIO	USME	06/08/2024	MS05S008837	DROGUERIA RODRIGUEZ. R	755954	Sin novedad
JULIO	USME	08/08/2024	MS12S005715	DISTRIBUIDORA EDI	777503	Sin novedad
JULIO	USME	29/07/2024	MS12S005746	DISTRIBUIDORA DE BELLEZA ALEJANDRA	777767	Sin novedad
JULIO	USME	29/07/2024	MS12S005764	VARIETADES PAPELERIA SARA	778010	Sin novedad
JULIO	USME	08/08/2024	MS12S005773	D'A COLORS 2	796983	Sin novedad

PARTICIPARON EN EL SEGUIMIENTO

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1	Didier Alexis Santos Lozano	Equipo de Apoyo a la Supervisión	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
2	Javier Carranza Pedraza	Líder Operativo Línea de Medicamentos Seguros	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE
3			

Nota: en el acta de cierre del seguimiento al convenio interadministrativo PSPIC, se adjunta en medio magnético las listas de chequeo por entornos y/o procesos transversales, por cada uno de los productos/intervenciones objeto de seguimiento revisadas por el equipo de apoyo a la supervisión.